

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000000057

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA ANDIVIDRIOS S.A. POR CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA.

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de ANDIVIDRIOS S.A. por CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), disolución anticipada de aquella, y aumento de capital y reforma del estatuto de ésta, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de setiembre de 1992, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0002633 del 11 de setiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de noviembre de 1992 con el No. 2.865 L.I.-
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señorita ingeniera Cristina Pedroso Trespalacios, soltera, venezolana y domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Compañia ANDIVIDRIOS S.A.; y, el señor Michael Arthur Nelson, casado, estadounidense y domiciliado en esta ciudad, en su calidad Presidente Ejecutivo de la Compañia CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).
3. FUSION POR ABSORCION.- CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) absorbe a ANDIVIDRIOS S.A. por lo que ésta se disuelve.
4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/ 168'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/ 5.168'000.000.00
5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: fusión por absorción S/ 168'000.000.00
6. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.
7. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
8. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la fabricación de toda clase de envases y artículos de vidrios y cristaleria en general, así como a la comercialización de los mismos. Podrá intervenir en la constitución de otras sociedades, así como adquirir participaciones o

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000000058

E X T R A C T O

Foja 2 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) ABSORBE A ANDIVIDRIOS S.A.

acciones de compañías existentes. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de la que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo ejecutar cualquier operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean estos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, siempre que convengan a los intereses y fines de la Sociedad.

9. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/ 5'168'000.000.00 dividido en cincuenta y un millones seiscientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una.
10. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo y Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.

AdeM.

Guayaquil, 19 de noviembre de 1992



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL